



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México

Número: 72 Volúmen: 3 Año: 2021	Amecameca, Estado de México, 22 de Abril de 2021	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	--	---------------------------

SUMARIO: Acuerdos de cabildo correspondientes a la Octagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 22 de abril del año 2021.

C.P. Miguel Ángel Salomón Cortés
Presidente Municipal Constitucional



Miguel Ángel Salomón Cortés

Presidente Municipal Constitucional de Amecameca 2019-

2021 A sus habitantes hacer saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, a sus habitantes hace saber:

Acuerdos de cabildo correspondientes a la Octagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 22 de abril del año 2021.



INDICE

ACUERDO	PAG.
Se derogan del Bando Municipal 2021, los artículos 164 frac. III y VI; 171 frac. II; 174 frac. XXV y 180 frac. VII , quedando recorridas en orden subsecuente las fracciones de acuerdo a los numerales aprobados quedando reformado el Bando Municipal 2021 .	4
Se aprueba la condonación del 100 % de multas y recargos generados por el incumplimiento del pago de Impuesto predial y Traslado de Dominio .	5



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Octagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **jueves veintidós de abril del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:---

ACUERDO

- PRIMERO. -** Se derogan del Bando Municipal 2021, los artículos **164 frac. III y VI; 171 frac. II; 174 frac. XXV y 180 frac. VII**, quedando recorridas en orden subsecuente las fracciones de acuerdo a los numerales aprobados quedando reformado el **Bando Municipal 2021**.
- SEGUNDO. -** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO. -** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Octagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **jueves veintidós de abril del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:---

ACUERDO

- PRIMERO. -** Se aprueba la **condonación del 100 % de multas y recargos** generados por el incumplimiento del pago de **Impuesto predial y Traslado de Dominio**.
- SEGUNDO. -** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los efectos a que haya lugar.
- TERCERO. -** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación con vigencia hasta el 30 de junio del año que transcurre.
- CUARTO. -** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.